

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI**

Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Señor

JIMMY HORACIO MARÍN LONDOÑO

Calle 69 B No. 30-31, Lote 17, Manzana 5

Palmira, Valle del Cauca

Celular: 3147432142

ASUNTO: CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL

Radicado Juzgado: 76-001-31-20-002-2021-00013-00

Procedencia: Fiscalía 61 DEEDD

Radicado Fiscalía: 110016099068201900358

AFECTADOS: LUIS HORACIO MARÍN GARZÓN (q.e.p.d.) Y OTROS

Sírvase comparecer a este Despacho, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente citación, con el fin de notificarse del Auto No. 150 – 21 del dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), admisorio de la demanda de Extinción del Derecho de Dominio, proferido por el Homólogo Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cali.

Se le pone de presente que conforme el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 dicha notificación podrá efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que usted suministre. En el evento de que autorice ser notificada de esta manera, sírvase indicar su dirección electrónica al correo j02pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de enviarle el Auto correspondiente.

Se le advierte que en caso de no comparecer a este juzgado dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta citación, se procederá a la notificación en los términos de los artículos 55A de la Ley 1708 de 2014, adicionado por el artículo 15 de la Ley 1849 de 2017 y 140 del CED, modificado por el artículo 11 la Ley 2195 de 2022, según corresponda.

DIEGO FERNANDO RUÍZ SÁNCHEZ

Secretario